



11611
5850

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM/PAG/SAM/CGV/lis.



877662 ✓

14867

MAT.: OTORGA SUBSIDIO GASTOS EN SALUD, MEDICAMENTOS.

DECRETO SECC.1ª N° 3481

LAS CONDES 02 OCT 2026

DECRETO SECC.2ª N° 5766

LAS CONDES

02 OCT 2026

VISTOS:

1. El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4996 de fecha 23 de diciembre de 2021 que fija el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".
4. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2452 de fecha 22 de julio de 2025 que aprueba modificación al Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1889 de fecha 04 de junio de 2026 que modifica Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
6. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4570 del 24 diciembre de 2025 que pone en vigencia el programa "Apoyo Social Integral en Salud 2026-2027", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario
7. Decreto Sección 1ª N°2252 de 03 de julio de 2026 que modifica el Programa Apoyo Social Integral en Salud 2026-2027.
8. Nómina 425, de la(s) persona(s) del Programa "Apoyo Integral en Salud 2026-2027", subsidio para cubrir gastos en salud, **medicamentos**.
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°5177 de fecha 04 de septiembre de 2026 de la Dirección de Administración y Finanzas.
10. Certificado del Departamento de Programas Sociales 2026.
11. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal.
12. Decreto Alcaldicio N°3593/P 2024 de fecha 6 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administrador Municipal
13. Decreto Alcaldicio N°3291/P 2025 de fecha 23 de diciembre de 2025 que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaría Municipal.



14. Decreto Alcaldicio N°2961/P 2026 de fecha 07 de julio de 2026 que establece orden de subrogancia de los cargos que se indican, Alcaldesa, Administrador Municipal y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de la situación de vulnerabilidad económica en la que se encuentra(n) la(s) persona(s) y habiéndose constatado una necesidad prioritaria de asistencia, resulta necesario asignar recursos destinados a financiar Subsidio gastos en salud, con el objetivo de facilitar apoyos económicos asociados a gastos en salud.
2. Que, en este sentido, el Trabajador Social del Programa Apoyo Social Integral en Salud 2026-2027 ha constatado, mediante los informes realizados, que la(s) persona(s) incluida(s) en la Nómina N°425 presenta(n) condiciones sociales que fundamentan la necesidad de asistencia, lo cual justifica la asignación de recursos para contribuir al financiamiento y facilitar apoyos económicos asociados a gastos en salud, **medicamentos**.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero con cargo al Programa "Apoyo Social Integral en Salud 2026-2027", con el objetivo de facilitar apoyos económicos asociados a gastos en salud, Subsidio gastos en salud, **medicamentos** a la(s) persona(s) que se menciona(n) a continuación y que está(n) incluida(s) en la Nómina N°425 adjunta, que se entiende forma(n) parte del presente Decreto Alcaldicio

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	MONTO
1	GLORIA VIOLETA MATILDE GUERRERO PLAZA	\$200.000
2	CAMILA ISABEL GALEB SIMON	\$700.000
3	ANA MARIA DE LOURDES MEDINA LAZO	\$455.000
4	SEBASTIAN HERNAN CRUZ PULGAR	\$250.000
5	FERNANDO JOSE WINTER CINTOLESI	\$300.000

TOTAL \$1.905.000

2. **AUTORIZASE**, el pago de la suma de \$1.905.000 a la(s) persona(s) señalada(s) en la nómina N°425 del presente Decreto Alcaldicio.
3. **PÁGUESE** la cantidad que se señala en el punto N°2 del presente Decreto.
4. **EMÍTASE** por el Tesorero Municipal el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o abono a la cuenta bancaria a nombre de lo(s) apoderados y/o persona(s) indicada(s) en la Nómina N°425 adjunta del presente Decreto Alcaldicio.

5. **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 Al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a personas naturales; Contra cuenta N°5410124001; centro de costo 090402 Programa "Apoyo Social Integral en salud 2026-2027"
6. La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Depto. de Programas Sociales deberá verificar que el/la beneficiario(a) rinda el beneficio otorgado mediante el presente decreto, en un plazo máximo de dos meses corridos.
7. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de oficina de partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Finanzas
Contraloría Municipal
Decom
Depto. de Programas Sociales
Of. De Partes





MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM/PAG/SAM/CGV/lis.

[Handwritten signature]

NOMINA N°425 BENEFICIARIO(S) PROGRAMA “APOYO SOCIAL INTEGRAL EN SALUD
2026-2027”, SUBSIDIO GASTOS EN SALUD, MEDICAMENTOS

N°	Rut Beneficiarios	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Monto	Apoderados	Rut	Banco	N° Cuenta
1	[REDACTED]	GUERRERO	PLAZA	GLORIA VIOLETA MATILDE	\$200.000	-----	-----	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	GALEB	SIMON	CAMILA ISABEL	\$700.000	-----	-----	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	MEDINA	LAZO	ANA MARIA DE LOURDES	\$455.000	-----	-----	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	CRUZ	PULGAR	SEBASTIAN HERNAN	\$250.000	ELIZABETH PULGAR MILLARD	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	WINTER	CINTOLESI	FERNANDO JOSE	\$300.000	FERNANDO JOSE WINTER GARCES	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

